

QUILLOTA, 01 de Febrero de 2022**EXENTO Nº: 1362 /**

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM 2551 / VISTOS

1. El D.F.L. N° 1 del Ministerio de Educación que "Fija Texto Refundido y Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican";
2. El Decreto Alcaldicio N° 8392 de Fecha 13 de Noviembre de 2020 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2021;
3. La Orden de Trabajo N° 2051 de Fecha 17 de Noviembre de 2021, de COLEGIO DEPORTIVO SANTIAGO ESCUTI ORREGO;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 76 de Fecha 17.01.2022;
5. Certificado de Título de Profesor de Artes Plásticas;
6. Ord. 42 de Fecha 17 de enero de 2022 de Leslie Bernier Sanhueza, Jefa de Gestión de Personas DAEM, a Sra. Paula Vásquez Henríquez, Alcaldesa (S) en que solicita la regularización de Decretos y Contratos del año 2020 y 2021 para que queden actualizadas sus cargas horarias y funciones específicas, de acuerdo al tipo de contrato y lo establecido en Estatuto Docente y Código del Trabajo;
7. La Resolución N° 06 de Fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO**PRIMERO:**

NOMBRE
RUT
FUNCIÓN
NRO. DE HORAS
NIVEL DE ENSEÑANZA
ESTABLECIMIENTO
CALIDAD
PERIODO DE VIGENCIA

REGULARÍZASE DESIGNACIÓN DE:

PAMELA STEFANIE BARRÍA CIFUENTES
15.064.309-0

DOCENTE DE ARTES PLÁSTICAS**7 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES****MEDIA****COLEGIO DEPORTIVO SANTIAGO ESCUTI ORREGO****REEMPLAZO****02/11/2021 AL 31/12/2021, POR LICENCIA MÉDICA DE**
VERÓNICA JERIA FERNÁNDEZ, RUT N° 13.984.986-8**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA****SUBVENCIÓN REGULAR**

EMPLEADOR
FONDO

SEGUNDO:

PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Item 02 "Personal Reemplazo", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



Firmado Electrónicamente por:
XIMENA VALDIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE



Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRÍQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

DISTRIBUCIÓN:

1- Contraloría Regional Valparaíso, 2- Secretaría Municipal, 3- Interesado (a), 4- Carpeta Personal, 5- Oficina Control, 6- Archivo DAEM.-

PVH/XVA/FLF/ICP/mbg.-